

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 098.
Demandante: GUILLERMO LEON CELIS FRANCO.
Demandados: IVETTE MELISA FONSECA ARIZA.

Del escrito contentivo del avalúo del inmueble objeto de medida cautelar por valor de setecientos cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos m/cte. (\$745.783.469,00), allegado por el apoderado de la parte demandante, córrase traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez